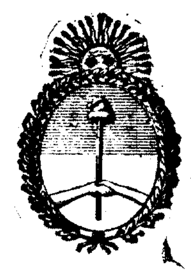
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.592 AÑO XCIII $a 12

Buenos Aires, viernes 11 de enero de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.065

HORACIO GASTIABURO a/c DIRECCION NACIONAL

DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION T. E. 394-4423
PUBLICACIONES T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES T. E. 392-4056
AVISOS T. E. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la Reunión del Comité Central del Consejo Mundial de Iglesias, a celebrarse en la Ciudad de Buenos Aires.

DECRETO Nº 6
Bs. As., 4|1|85

VISTO la reunión a llevarse a cabo por el Comité Central del Consejo Mundial de Iglesias en Buenos Aires, desde el 28 de julio hasta el 7 de agosto de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que es de significativa importancia que la República Argentina haya sido designada sede de dicha reunión, a la que concurrirán 500 dirigentes eclesiásticos, que representan a las mayores confesiones del mundo ortodoxo y protestante.

Que su Comité Central se reúne anualmente en distintos países del mundo, y no lo ha hecho hasta el presente en ningún lugar de América Latina.

Que el Consejo Mundial de Iglesias se ha distinguido por su firme defensa de los derechos humanos, la lucha contra el armamentismo, contra el racismo y en favor de un orden económico internacional más justo.

Que la elección de Buenos Aires como sede para la reunión del Comité Central representa el reconocimiento del establecimiento de un gobierno democrático en el país.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la Reunión del Comité Central del Consejo Mundial de Iglesias, a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 28 de julio de 7 de agosto de 1985.

Art. 2º — Los Ministerios y Secretarías brindarán la colaboración necesaria conducente a la realización de la Reunión a que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

CARNES

Facúltase a la Secretaría de Comercio Interior a comprar y vender en el mercado interno o en el exterior, ganado vacuno en pie y carne bovina congelada, refrigerada o enfriada.
Derógase el Decreto Nº 319 de fecha 29 de diciembre de 1983.

DECRETO Nº 4.081
Bs. As., 28|12|84

VISTO el expediente Nº 95.049|84 del registro de la Subsecretaría de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que la existencia de ciclos productivos en la actividad pecuaria ha determinado alternativamente períodos de nula rentabilidad para los productores y épocas de elevados precios para el consumidor.



SUMARIO

Que la posibilidad de recuperar el lugar de privilegio en el comercio internacional de carnes vacunas, hace necesario incentivar la adopción de nuevas tecnologías de producción y comercialización a través de mejores y más estables precios del producto.
Que el mantenimiento de un adecuado nivel de consumo de la población coadyuvaría a dotar de estabilidad al sistema.
Que las bruscas subidas en los precios generan fuertes retracciones en la demanda de carne y modifican, en gran medida, los precios relativos de otros alimentos sustitutos, originando agudas tensiones inflacionarias.
Que, por lo tanto, se hace necesario asegurar a los productores de ganado y a los consumidores de carnes un adecuado y estable nivel de precios.
Que dicha alternativa implica dotar a los organismos específicos de facultades para comprar o vender ganado y carnes en los momentos críticos para cada uno de los sectores.
Que la Secretaría de Comercio Interior, juntamente con la Secretaría de Agricultura y Ganadería son los organismos que elaboran las políticas sectoriales que hacen a la producción y consumo de carne.
Que dichas Secretarías poseen, por sí mismas o a través de organismos dependientes, la capacidad operativa para participar en la compra y venta de tales productos.
Que resulta apropiada la creación de una cuenta especial a ser administrada por la Secretaría de Comercio Interior para atender los gastos que demande la adquisición, depósito, transporte y comercialización de la carne a adquirir, debiendo ingresarse a aquella cuenta el producido de la comercialización de las mercaderías.
Que, por consiguiente, la Secretaría de Comercio Interior, con el asesoramiento e intervención de la Secretaría de Agricultura y Ganadería dispondrá de la mercadería, aprobando en su caso, las operaciones que se efectúen por su cuenta y orden.
Que la creación de la referida cuenta especial se realiza en función de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley Nº 16.432, incorporado a la Ley Nº 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto.
Que la modificación presupuestaria se halla amparada en lo establecido por los artículos 9º y 12 de la Ley Nº 23.110 de Presupuesto General de la Administración Nacional para 1984

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría de Comercio Interior, con el asesoramiento e intervención de la Secretaría de Agricultura y Ganadería a comprar y vender en el mercado interno o en el exterior, ganado vacuno en pie y carne bovina congelada, refrigerada o enfriada.

Art. 2º — El Ministerio de Economía establecerá el o los organismos encargados de la coordinación y control de las operaciones comerciales que se realicen con terceros países o con frigoríficos del mercado interno, así como de su distribución equitativa entre los distintos agentes económicos, que intervienen en la oferta y demanda, y la instrumentación del depósito de las carnes obtenidas a partir de la aplicación del artículo 1º.

Art. 3º — Créase en el ámbito de la jurisdicción 55 - Secretaría de Comercio Interior la Cuenta Especial Nº 637 - Comercialización y Abastecimiento de Productos Alimenticios.

Art. 4º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1984, de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 5º — Fíjase el Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial Nº 637 - Comercialización y Abastecimiento de Productos Alimenticios - correspondiente a la Jurisdicción 55 - Secretaría de Comercio Interior de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 6º — Apruébase el régimen de funcionamiento de la Cuenta Especial número 637 - Comercialización y Abastecimiento de Productos Alimenticios que se incorpora por el presente decreto, según detalle consignado en planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 7º — Créase una Comisión que tendrá como misión supervisar la aplicación de este decreto, la cual, dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha del mismo, elevará una propuesta al Poder Ejecutivo Nacional, en la que se proyecte la futura organización del mecanismo destinado al cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del presente decreto. Dicha Comisión estará integrada por los señores Secretarios de Agricultura y Ganadería, de Comercio Interior y de Hacienda y el señor Subsecretario de Economía.

Art. 8º — Derógase el Decreto Nº 319 de fecha 29 de diciembre de 1983.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

COMPLEJO PETROQUIMICO BAHIA BLANCA

Modifícase el Decreto Nº 2.675/77, en lo referente a la integración del Consejo del citado Complejo.

DECRETO
Nº 10

Bs. As., 4|1|85

VISTO el Expediente Nº 19.509|84, del Registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 21.635, por Decreto Nº 2.675 de fecha 5 de setiembre de 1977 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la creación del Consejo Interministerial del Complejo Petroquímico Bahía Blanca.
Que por el artículo 2º del citado Decreto se estableció que dicho Consejo se integraría con tres (3) representantes del Ministerio de Defensa y tres (3) representantes del Ministerio de Economía y de jerarquía mínima de Director General u Oficial Superior de las Fuerzas Armadas, conforme a las competencias ministeriales vigentes a dicha fecha.
Que por la actual Ley de Ministerios —t.o. 1983—, se dispone en su artículo 21, inciso 30), que es de competencia del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el "Entender en la elaboración y en la ejecución de la Política Energética Nacional", y que por ende se encuentran en la esfera de su competencia las Sociedades del Estado Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado y Gas del Estado Sociedad del Estado, quienes son titulares cada una, del diecisiete por ciento (17 %) del Capital Estatal de la Sociedad Petroquímica Bahía Blanca Sociedad Anónima, que es el eje del Complejo Petroquímico Bahía Blanca.
Que ante esta modificación sustancial de competencia se impone adecuar el régimen legal de dicho Complejo a la actual conformación Ministerial del Complejo Petroquímico Bahía Blanca.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 2.675 de fecha 5 de setiembre de 1977, en cuanto a la integración del Consejo, incorporando al mismo tres (3) representantes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de jerarquía mínima de Director General.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

CONVENIOS

Apruébase un convenio celebrado entre la Lotería Nacional y la provincia de San Luis, para la explotación de los Pronósticos Deportivos (PRODE) en el respectivo territorio.

DECRETO
Nº 7

Bs. As., 4|1|85

VISTO el Expediente Nº 378.628|84 del registro de la Lotería Nacional, del Ministerio de Salud y Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, la Lotería Nacional, dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social, solicita la ratificación del convenio celebrado entre la mencionada Repartición y la Provincia de San Luis, para la explotación de los Pronósticos Deportivos (PRODE), en el respectivo territorio.
Que conforme surge del acuerdo de partes obrante en autos, el Estado Provincial citado en el considerando anterior conviene con la Lotería Nacional adherirse al régimen establecido por las Leyes Nros. 19.336 y 21.133, en lo relativo a la explotación del juego de PRODE.

Que dichas actuaciones se han desarrollado de conformidad con las normas vigentes, por lo que corresponde proceder a su aprobación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Nº 19.336.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Lotería Nacional y la Provincia de San Luis mediante el cual se establecen las condiciones relativas a la explotación de los concursos de Pronósticos Deportivos (PRODE) y que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Antonio A. Tróccoli

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

HIDROCARBUROS

Asígnase a Y.P.F. Sociedad del Estado, un área de exploración terrestre ubicada en la provincia de Salta.

DECRETO
Nº 8

Bs. As., 4|1|85

VISTO el Expediente Nº 19.064|84 del registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado solicita se le otorgue el área de exploración terrestre a denominar CNO-XXVI - (Cuenca Noroeste Veintiséis) ubicada en la provincia de Salta.

Que los trabajos mínimos tienen por objeto obtener la información necesaria para ajustar el conocimiento Geológico-estructural de la Cuenca.

Que lo solicitado responde a lo previsto en el artículo 22 de la Ley número 17.319.

Que según lo propuesto por la Secretaría de Energía, lo aconsejado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y lo establecido en los artículos 11 y 98 inciso e) de la Ley Nº 17.319 corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado el área de exploración terrestre CNO-XXVI —Cuenca Noroeste Veintiséis— ubicada en la provincia de Salta con el objeto de ser sometida a trabajos de exploración.

Art. 2º — La superficie del área terrestre a denominar CNO-XXVI está delimitada por las siguienes coordenadas Gauss-Kruger:

Coordenadas Gauss-Kruger

Esquinero		X	Y
1 = 37		7.207.000	3.670.000
2 = 36	Lím. Interp. Salta Sgo. del Estero		3.670.000
	Cont. por lím. Interp. Salta-Sgo. del Estero hasta Esp. 3		
3	Inters. Lím. Intern. Salta-Sgo. del Estero Tucumán		
	Cont. por Lím. Salta-Tucumán hasta Esp. 4		
4	Inter. Lím. Interp. Salta-Tucumán		3.550.000
5		7.207.000	3.550.000
(= 36)	Esq. Equivalente Area CNO-XVIII (3)		

Superficie aproximada: Once mil novecientos ochenta y cinco kilómetros cuadrados con setenta y cinco hectómetros cuadrados (11.985,75 km2).

Art. 3º — Fíjase en cinco (5) años la duración del plazo básico correspondiente al período de exploración, el que comenzará a regir a partir de la fecha de vigencia del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

JUSTICIA

Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal, Juzgado Nº 6.

DECRETO
Nº 12

Bs. As., 4|1|85

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal, Juzgado Nº 6, a la doctora Martha de los Milagros Ferro Puch (L.C. Nº 3.[illegible]).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbranse Jueces Federales de Primera Instancia de Rosario y Santa Fe.

DECRETO
Nº 13

Bs. As., 4|1|85

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces Federales de Primera Instancia de Santa Fe, a los señores doctores Héctor Luis Omar Tripicchio (Mat. Nº 6.213.131), Juzgado Nº 1, y Fernando José Ros (Mat. número 6.197.572), Juzgado Nº 2.

Art. 2º — Nómbranse Jueces Federales de Primera Instancia de Rosario (provincia de Santa Fe), a los señores doctores Hernán José Martínez (D.N.I. número 10.778.096), Juzgado Nº 1, y doctor Omar Federico Flores (Mat. Nº 5.984.439), Juzgado Nº 3.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbrase a un Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, Sala VI.

DECRETO
Nº 14

Bs. As., 4|1|85

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, Sala VI, al señor doctor Rodolfo Ernesto Capón Filas (Mat. Nº 6.222.038).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y de Primera Instancia en lo Correccional de la Capital Federal, Juzgado Letra "L".

DECRETO
Nº 15

Bs. As., 4|1|85

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, al Sr. doctor Luis Ameghino Escobar (Mat. Nº 5.649.928).

Art. 2º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional de la Capital Federal, Juzgado Letra "L", al señor doctor Luis Alberto Caimmi (Mat. Nº 3.871.074).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbrase a un Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, Sala III.

DECRETO
Nº 16

Bs. As., 4|1|85

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, Sala III, al señor doctor Guillermo Andrés Muñoz (Mat. Nº 5.197.239).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA MILITAR

Cese del Auditor del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar. Designación de su reemplazante.

DECRETO
Nº 4.052

Bs. As., 21|12|84

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que por razones del servicio, es necesario reemplazar al Mayor D. José Miguel Burundarena (E Jur 2173), del cargo de Auditor del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar, designado por Dec. Nº 744 de fecha 30 de marzo de 1983.

Que el Artículo 51, Capítulo II - Título IV del Código de Justicia Militar (LA 6), establece que los Auditores de los Consejos de Guerra Permanentes serán nombrados por el Presidente de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cese como Auditor del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar, el Mayor D. José Miguel Burundarena (E Jur 2173).

Art. 2º — Nómbrase Auditor del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno, Tropa y Alumnos de la Aeronáutica Militar, al Mayor D. Jorge Alberto Camacho (E Jur 2580).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Reubícase a un funcionario en la ex Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa.

DECRETO
Nº 17

Bs. As., 4|1|85

VISTO la necesidad de reubicar en la ex Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa al doctor Aníbal Antonio Braga Menéndez, actual titular de un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, organismos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación se efectúa con los fines de asegurar la continuidad de los servicios en la mencionada ex Subsecretaría.

Que siendo así corresponde dictar la medida que determine la situación de revista del causante.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Reubícase al doctor Aníbal Antonio Braga Menéndez (L.E. Nº 4.171.215) en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24, vacante por reubicación del señor Atilio Savino, en la ex Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, cesando al propio tiempo en un cargo del mismo agrupamiento y categoría, Director General de Asuntos Jurídicos.

Art. 2º — Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 3.722 de fecha 28 de noviembre de 1984.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase Director General del Centro Regional de Agua Subterránea de la Secretaría de Recursos Hídricos.

DECRETO
Nº 9
Bs. As., 4|1|85

VISTO el expediente Nº 80.288|84 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante el cual tramita la designación del químico don Pedro Lohn en el cargo de Director General del Centro Regional de Agua Subterránea, y

CONSIDERANDO:

Que dicha cobertura resulta de vital importancia para las tareas que tiene asignadas el nombrado organismo.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director General del Centro Regional de Agua Subterránea de la Secretaría de Recursos Hídricos, al Químico don Pedro Lohn (L.E. Nº 6.500.429).

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo 1º, lo será con retención del cargo de Director de Hidroquímica del que es titular en el mismo organismo, el funcionario designado, debiendo ello considerarse de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 5º del Régimen de Acumulación de Cargos, Funciones y|o Pasividades para la Administración Pública Nacional aprobado por el Decreto Nº 8.566 de fecha 22 de setiembre de 1961 y complementarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnase Subsecretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

DECRETO
Nº 23
Bs. As., 8|1|85

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social a la señorita Arquitecta Da. Beatriz Elisa Becerra (D.N.I. Nº 0.904.431).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri

PRESIDENCIA DE LA NACION

Medidas relativas al transporte aéreo que tienen lugar en su ámbito, destinados a cumplir misiones transitorias al interior o al exterior del país.

DECRETO
Nº 4.082
Bs. As., 28|12|84

VISTO los diversos requerimientos de transporte aéreo que tienen lugar en el ámbito de la Presidencia de la Nación, destinados a cumplir misiones al interior o el exterior del país, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de dar cumplimiento a tales misiones se cuenta con personal militar efectivo, responsable, entre otras tareas específicas, de operar las aeronaves de dotación de la Presidencia de la Nación.

Que, en ciertas oportunidades, y en razón de las características especiales de los vuelos internacionales, es menester contar con tripulación distinta a la que posee la dotación presidencial.

Que, con el fin de satisfacer esas necesidades, se recurre al Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, a Aerolíneas Argentinas (Sociedad del Estado) o a Líneas Aéreas del Estado (LADE).

Que, de acuerdo a lo expresado, es menester dictar la medida legal que ampare el vínculo de servicio y dependencia transitoria que se crea con tal motivo.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1985, las compensaciones por "viáticos" al personal del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, de Aerolíneas Argentinas (Sociedad del Estado) y de Líneas Aéreas del Estado (LADE), que sea designado para cumplir misiones transitorias al interior o al exterior del país, formando parte de la tripulación de los aviones presidenciales o de otras aeronaves que cumplan igual cometido, serán atendidas con cargo al Presupuesto del Organismo requirente.

Del mismo modo se atenderán los gastos de combustibles, avituallamiento y de cualquier otra naturaleza, a que dé lugar la prestación del servicio solicitado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Agregado de Educación, con destino a la Embajada de la República ante el Gobierno de la República de Venezuela.

DECRETO
Nº 18
Bs. As., 4|1|85

VISTO la propuesta del Ministerio de Educación y Justicia de destacar en la Embajada de la República en la República de Venezuela un funcionario de su planta permanente para que con carácter de Agregado especializado, coadyuve a la tarea de actualizar el nivel medio de enseñanza mediante la aportación de antecedentes teórico-prácticos, orgánicos y funcionales, y su respectiva sustentación normativa, con sede en aquella Misión y sin perjuicio de eventuales desplazamientos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, autoriza la designación de agregados especializados por propia iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional o a propuesta de los distintos ministerios con cargo a sus respectivos presupuestos.

Que el funcionario propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cometido a cumplir.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Agregado de Educación con destino a la Embajada de la República ante el Gobierno de la República de Venezuela, al doctor Antonio De La Torre (L.E. Nº 7.950.373) quien revista como titular de un cargo del Agrupamiento Administrativo, categoría 22, en la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Asígnase a dicho funcionario rango protocolar de Ministro Plenipotenciario de segunda clase mientras permanezca en su desempeño en la mencionada Misión.

Art. 3º — Percibirá la remuneración del cargo de que es titular con más el complemento necesario para alcanzar la retribución correspondiente al rango de Ministro Plenipotenciario de segunda clase con destino a la Embajada de la República en la República de Venezuela.

Art. 4º — Por los servicios administrativos del Ministerio de Educación y Justicia se extenderán las órdenes de pasaje necesarias y se hará efectivo el importe para gastos de instalación, de acuerdo con las normas vigentes al respecto, sobre la base de dicha remuneración total (artículos 57, 58, 59 y 61 de la Ley número 20.957 y Decreto Nº 1.187 del 10 de junio de 1980).

Art. 5º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se extenderán el pasaporte y credencial correspondientes.

Art. 6º — Los gastos que demande el presente decreto serán atendidos con las partidas correspondientes del Presupuesto del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Dante Caputo

SERVICIO EXTERIOR

Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a asignar tareas en la Embajada de la República en la República del Ecuador.

DECRETO
Nº 22
Bs. As., 8|1|85

VISTO la propuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, mediante la cual se propicia la autorización para destinar a la señora Liliana Silvia Mucci de Masucci (D.N.I. Nº 11.454.554) a prestar funciones en la Embajada de la República en la República del Ecuador; la Ley Nº 20.957 y el Decreto Nº 17.165|48, y

CONSIDERANDO:

Que razones de asistencia administrativa hacen aconsejable acceder a lo solicitado.

Que las funciones a desempeñar requieren condiciones y cualidades que se hallan cubiertas satisfactoriamente por la señora de Masucci.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a disponer el desempeño de tareas de la señora Liliana Silvia Mucci de Masucci (D.N.I. Nº 11.454.554) en la Embajada de la República en la República del Ecuador.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Apruébase el procedimiento para el trámite de las notificaciones de la liquidación de los tributos con apoyo de computación.

RESOLUCION
RGIMOM
Nº 37
Bs. As., 4|1|85

VISTO la Resolución RGIMON número 1.940|84, que implementa el sistema de notificaciones de la liquidación de los tributos de importación, y

CONSIDERANDO:

Que durante el curso de su aplicación con carácter experimental pudieron evaluarse resultados que aconsejan modificar la oportunidad para emitir la notificación;

Que la Secretaría Técnica y el Departamento Operacional Capital consideran que tal adecuación es compatible con la legislación vigente;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso 1), de la Ley 22.415,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Anexo "A" de la presente que constituirá el Anexo XXIII de la Resolución RGIMOS número 2.203|82 sobre el "Procedimiento para el trámite de las notificaciones de la liquidación de los tributos con apoyo de computación".

Art. 2º — Derogase el Anexo XXIII de la Resolución Nº 2.203|82 (B.A.N.A. número 139|82).

Art. 3º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda y al Centro de Despachantes de Aduana. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

"A"

ANEXO XXIII

PROCEDIMIENTO PARA EL TRAMITE DE LAS NOTIFICACIONES DE LA LIQUIDACION DE LOS TRIBUTOS CON APOYO DE COMPUTACION

1. Generalidades del sistema de notificaciones
   1.1. Notificación Liquidación Tributos
   Las notificaciones de la liquidación de los tributos, que establece el artículo 786 del Código Aduanero, de los despachos presentados en jurisdicción del Departamento Operacional Capital, serán emitidas por la computadora.
   Las destinaciones canceladas parcialmente con anterioridad a la notificación o cuando con posterioridad a la misma fuere rectificada la liquidación, darán motivo a la emisión de notificación por la deuda pendiente.
   1.2. Pago de los tributos
   El importador deberá abonar los tributos que le fueran informados, dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, la que se obtendrá del Aviso de Recibo conformado por el destinatario, o en su caso, impugnar la liquidación.
   Vencido el plazo para efectuar el pago, y no habiéndose impugnado la liquidación, el importe notificado deberá ser abonado incluidos los accesorios establecidos por los artículos 794 y 799 de la citada norma legal.
   Transcurridos quince (15) días desde la fecha de vencimiento para el pago, y no habiendo sido depositado éste o impugnada la liquidación, la División Importación dispondrá la suspensión del importador.
   1.3. Responsabilidad de las áreas intervinientes
   — El Departamento Procesamiento de la Información adecuará la programación del sistema ajustándola a los nuevos plazos dispuestos.
   — La División Importación será la responsable de la administración de todo lo relativo al sistema implementado, debiendo cumplir con todas las instancias establecidas en el Código Aduanero para las notificaciones de la liquidación de los tributos y las ulteriores a este acto (control de liquidación de intereses, aplicación de lo dispuesto en el inciso g), del artículo 1013, cuando se agoten las instancias de la notificación normal, suspensión del importador, iniciación del trámite de subasta de la mercadería, etc.).
   — La Sección Mesa de Entradas y Salidas de la División Despacho será la responsable del envío diario de las notificaciones al Correo, recepción y entrega a la Sección Liquidaciones de los Avisos de Recibo firmados y reclamo al Correo por la devolución de los no recepcionados.
   — La División Registro del Departamento Técnica de Importación y Exportación deberá entender en todos los casos en que se originen problemas con los domicilios de los importadores, proporcionando a la División Importación la información correcta para reorientar las notificaciones devueltas por el Correo, rectificando el domicilio legal consignado en las mismas, si éste no coincidiera con el último registrado, y en caso de ratificarse el dato, consignando el domicilio comercial.
   Es de su responsabilidad, mantener actualizado el archivo de domicilios (legal y comercial) de importadores|exportadores cargado en el sistema de computación, ingresando de inmediato al mismo todas las modificaciones que se produzcan.

2. DEPARTAMENTO PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION

2.1. Emisión de notificaciones y listados

Efectuado el ingreso directo de la información contenida en los documentos a la Base de Datos de Despachos en el momento de su presentación, el Departamento Procesamiento de la Información procederá, al décimo día de la fecha de oficialización, a emitir las notificaciones de los despachos no cancelados o cancelados parcialmente, remitiendo a la División Importación:

2.1.1. Notificaciones

Emitidas por duplicado, una por cada Despacho, con la constancia del Número de Certificada, según el modelo agregado al final del presente Anexo.

2.1.2. Aviso de recibo

Emitido en original en color amarillo, en el que figurará el destinatario, destino, remitente y Número de Certificada, según modelo agregado al final del presente anexo.

2.1.3. Listados

— Despachos de importación a notificar
Fecha: La del día.
Usuario: Sección Liquidaciones.
Finalidad: Control remisión notificaciones Libro Registro.
Frecuencia: Diaria.
Clasificación: Número de Despacho.
Copias: Una.
Contenido:
Número de Despacho.
Número Registro Importador.
Número Certificada.
Cierre: Total de Despachos.

— Entrega de certificadas al Correo
Fecha: La del día.
Usuario: Sección Liquidaciones.
Finalidad: Entrega de piezas al Correo.
Frecuencia: Diaria.
Clasificación: Número de Certificada (numeración correlativa y anual a partir del R-06001).
Copias: Cuatro.
Contenido:
Número Certificada.
Destinatario.
Destino.
Número de Despacho.
Cierre: Total de unidades.

— Despachos notificados sin devolución avisos de recibo.
Al décimo quinto día hábil de la fecha de emisión de la notificación se producirá un listado de despachos notificados impagos sin fecha de Aviso de Recibo ingresada al sistema, con el fin de reclamar al Correo la localización y devolución de los mismos.
Fecha: La del día.
Usuario: Sección Liquidaciones.
Finalidad: Reclamo al Correo devolución Avisos de Recibo.
Frecuencia: Diaria.
Clasificación: Número de Despacho.
Copias: Una.
Contenido:
Número de Despacho.
Destinatario.
Destino.
Fecha notificación.
Cierre: Total de Despachos.

2.2. Emisión de notificaciones con liquidación rectificada

Si al intervenir el Despacho la Sección Equipos Técnicos resultare rectificada la liquidación de los tributos ya notificada, el sistema deberá emitir una segunda notificación.

2.2.1. Importe de la liquidación mayor al notificado

El sistema calculará la diferencia entre el importe notificado y el rectificado y emitirá una nueva notificación complementaria.
En este caso existirán distintas fechas de vencimiento para el pago, el de la primera notificación por el importe originario, y las restantes por importes complementarios.
En esta segunda notificación deberá figurar al final del texto la leyenda: "La presente liquidación complementa la anterior".

2.2.2. Importe de la liquidación menor al notificado

Cuando de la intervención de los Equipos Técnicos surgiera una liquidación menor a la notificada, ésta se hará por el importe correcto que debe depositar el importador.
En este caso esta liquidación es la que tiene valor y anula a la emitida en primer término, debiendo figurar al final del texto de la notificación la leyenda: "La presente liquidación anula la anterior".
Para determinar la fecha de vencimiento para abonar los tributos, los diez (10) días hábiles se contarán a partir de la fecha de recepción de esta última comunicación.

2.3. Ingreso de fechas de notificación y cancelación

El sistema ingresará a la Base de Despachos las fechas de notificación informadas por la Sección Liquidaciones desde terminales y la de cancelación de los despachos por procesamiento de boletas de depósito.

2.4. Despachos impagos sin fecha de notificación

Diariamente el sistema producirá el listado de aquellos despachos que al décimoquinto día de emitida la notificación no hayan sido cancelados y no registren fecha de notificación (Listado de Despachos Notificados sin devolución Avisos de Recibo, punto 2.1.3.).

2.5. Información por pantalla

Mediante la utilización del Sistema de Teleconsulta de Despachos, el sistema brindará, además de la información que se obtiene en la actualidad, las fechas de emisión de las notificaciones y la de vencimiento de pago.

3. DIVISION IMPORTACION

3.1. Recepción de notificaciones y listados

La Sección Liquidaciones recibirá diariamente del Departamento Procesamiento de la Información:
— Notificaciones de la liquidación de tributos de los Despachos, por duplicado.
— Aviso de Recibo.
— Listados:
— Despacho de Importación a notificar.
— Entrega de Certificadas al Correo.
— Despachos Notificados sin devolución Avisos de Recibo.

Con estos elementos procederá a:

— Preparar las notificaciones correspondientes a cada Despacho con el Aviso de Recibo y el Listado "Entrega de Certificadas al Correo", las que una vez firmadas por la Jefatura de la División, se entregarán en sobre con ventana transparente a la Sección Mesa de Entradas y Salidas para su envío a Encotel y posterior remisión a los importadores.
— Archivar el Listado "Despachos de Importación a notificar" que oficiará de Libro Registro.

3.2. Devolución duplicado notificaciones

El duplicado de las notificaciones en el que figurará en su parte inferior el número de certificada y la intervención del correo, será recibido por la Sección Mesa de Entradas y Salidas y remitido a la Sección Liquidaciones para su reserva.

3.3. Constancia recepción notificaciones

Devueltos por el Correo los Avisos de Recibo firmados, la Sección Mesa de Entradas y Salidas los remitirá a la División Importación, la que informará, mediante las terminales instaladas en su área, la fecha de recepción de las notificaciones.

3.4. Avisos de recibo no recepcionados

Para aquellos Despachos impagos, de los cuales no se haya informado al sistema la fecha de recepción de la notificación, la División Importación recibirá, al décimoquinto día hábil de la notificación, un Listado de "Despachos notificados sin devolución Avisos de Recibo" con el fin de reclamar los mismos al Correo, por intermedio de la Sección Mesa de Entradas y Salidas.

3.5. Tramitaciones ulteriores

Cuando no se hubiera cancelado en término la obligación y no mediando impugnación, la División Importación aplicará el procedimiento de ejecución previsto por el Código Aduanero, artículo 1122 y concordantes.

Nota:
— El original Anexo XXIII fue aprobado por Resolución Nº 1.940|84. Esta es la primera modificación aprobada por Resolución Nº 37|85.

Nota:
— Los modelos agregado no se publican.

SECRETARIA DE MINERIA

CANON MINERO

Apruébase la difusión del canon minero para el año 1985.

RESOLUCION Nº 370

Bs. As., 26|12|84

VISTO el Expediente Nº 10.520|77-S.E.M., y

CONSIDERANDO:

Que los valores del canon minero determinados por el artículo 1º de la Ley 21.593, se actualizan anualmente, de acuerdo con el artículo 2º de la misma ley, sobre la base de la variación del índice general de precios mayoristas elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, que se produzca entre el 1º de enero de 1978 y el 30 de junio del año inmediato anterior a aquél por el cual corresponda ingresar el canon.

Que de acuerdo con lo informado a fs. 444, la variación registrada por el nivel general del referido índice, entre aquella primera fecha y el 30 de junio último, es del 130.610,5 por ciento.

Que los valores resultantes de la actualización referida, son de aplicación, conforme con el citado artículo 2º, de pleno derecho, debiéndose eliminar las fracciones que allí se indican y sin perjuicio de la adecuada difusión de aquéllos, que efectuare el Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Economía o del órgano de su dependencia con competencia en materia minera.

Que este Organismo resulta competente para el dictado de la presente en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 2.379 de fecha 6 de agosto de 1984, que aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta Secretaría, y en su Anexo II de Misiones y Funciones del suscripto.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que prevé el art. 7 inc. d) de la Ley Nº 19.549, modificada por la Ley Nº 21.686.

Por ello,

El Secretario de Minería

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la difusión del canon minero para el año 1985, en los términos del Anexo de esta resolución.

Art. 2º — Comuníquese a los señores Gobernadores de Provincias y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Art. 3º — Por el Grupo de Trabajo de Prensa y Relaciones Públicas, se procederá a contratar la publicidad pertinente en periódicos de la Capital Federal y del interior del país.

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y pase al Grupo de Trabajo de Prensa y Relaciones Públicas a sus efectos.

Barrera

ANEXO

CANON MINERO 1985

La Secretaría de Minería informa que los valores del canon minero determinados por el art. 1º de la Ley Nº 21.593, deben actualizarse, para el año 1985 y de conformidad con lo previsto por el art. 2º de dicha ley, sobre la base de la variación del índice general de precios mayoristas elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, producida entre el 1º de enero de 1978 y el 30 de junio del corriente año, que fue del 130.610,5 %.

Por lo tanto, el canon minero para 1985 queda actualizado en los siguientes valores:

1. Para las minas de primera categoría y las de segunda regladas por el artículo 86 del Código de Minería, pesos argentinos un mil quinientos sesenta y ocho con cincuenta y tres centavos ($a 1.568,53) por pertenencia y por año.
2. Para las demás minas de segunda categoría, pesos argentinos setecientos ochenta y cuatro con veintiséis centavos ($a 784,26) por pertenencia y por año.
3. Para los permisos de cateo de minerales de primera y segunda categoría, pesos argentinos treinta y dos con sesenta y ocho centavos ($a 32,68) por unidad de medida o fracción, cualquiera fuere la duración del permiso.
4. Para los socavones que reglan los artículos 206, 210, 211 y 217 del Código de Minería, pesos argentinos setecientos ochenta y cuatro con veintiséis centavos ($a 784,26) por año, además del que corresponda por cada mina que el concesionario adquiere conforme con lo dispuesto por los artículos 215 y 216.
5. En el caso previsto por el artículo 217, el concesionario abonará también pesos argentinos treinta y dos con sesenta y ocho centavos ($a 32,68) por cada cien metros cuadrados de la superficie de exploración y por año.
6. Para las minas de hidrocarburos fluidos regidas por las disposiciones del Código de Minería (Ley 12.161), pesos argentinos cuarenta y siete con seis centavos ($a 47,06) por cada hectárea o fracción y por año.

Se recuerda que el canon de explotación, de acuerdo con los artículos 272 y 274 del Código de Minería (arts. 5º y 7º de la Ley 10.273), debe abonarse en dos cuotas iguales pagaderas antes de iniciarse cada semestre calendario, bajo las penalidades moratorias que estuvieren establecidas en las leyes locales res-

pectivas, y que la falta de pago de una anualidad es causa, dos meses después del vencimiento de la misma, de la caducidad de la concesión y de la consiguiente subasta de la mina.

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

COMERCIO INTERIOR

Delégase en la Dirección General de Asuntos Legales el juzgamiento en sede administrativa de las infracciones a determinadas Leyes.

RESOLUCION
Nº 3

Bs. As., 9|1|85

VISTO el Decreto Nº 3 de fecha 4 de enero de 1985 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional determina que esta Secretaría será el órgano nacional de aplicación y juzgamiento en sede adminstrativa de las Leyes números 18.425, 19.227, 19.511, 20.680 y de las causas que hubiere pendientes de juzgamiento por presunta infracción a las Leyes 17.016, 17.088 y 19.982, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 74 del 9 de marzo de 1982 de la ex-Secretaría de Comercio se delegó en la Dirección General de Asuntos Legales la facultad de juzgamiento.

Que, a fin de mantener la continuidad de la competencia oportunamente atribuida, procede actualizar la disposición referida, conforme a las facultades conferidas a esta Secretaría por el Decreto Nº 3|85, dictado en función de la Ley 22.520 (t.o. 1983) y del Decreto Nº 3855 de fecha 11 de diciembre de 1984.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Delégase en la Dirección General de Asuntos Legales el juzgamiento en sede administrativa de las infracciones a las Leyes números 18.425, 19.227, 19.511, 20.680 y de las causas que hubiere pendientes de juzgamiento por presunta infracción a las Leyes 17.016, 17.088 y 19.982, pudiendo imponer las sanciones de multas previstas. Las restantes sanciones serán aplicadas por el señor Subsecretario de Comercio Interior.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día de la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Concepción

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

COMERCIO INTERIOR

Delégase en la Dirección General de Asuntos Legales la sustanciación de los sumarios y el juzgamiento de las infracciones a las disposiciones de la Ley Nº 22.802 de Lealtad Comercial.

RESOLUCION
Nº 4

Bs. As., 9|1|85

VISTO el expediente Nº 77.104|83 del Registro de la ex Secretaría de Comercio y la Ley Nº 22.802, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la ley citada determina que la Secretaría de Comercio o el organismo que en lo sucesivo pudiera reemplazarla en materia de Comercio Interior será la autoridad nacional de aplicación de la misma, con facultad de delegar sus atribuciones, aun las de juzgamiento, en organismos de su dependencia de jerarquía no inferior a Dirección General.

Que por Resolución Nº 110 del 18 de mayo de 1983 de la ex Secretaría de Comercio, se delegó en la Dirección General de Asuntos Legales la sustanciación de los sumarios y el juzgamiento de las infracciones a las disposiciones de la Ley Nº 22.802.

Que por Decreto Nº 3.855 de fecha 11 de diciembre de 1984, se dispuso el desdoblamiento de la ex Secretaría de Comercio, en las de Comercio Interior y de Comercio Exterior.

Que en virtud de la transformación operada y con la finalidad de mantener la continuidad de la competencia oportunamente atribuida, corresponde actualizar la norma de delegación de facultades de conformidad con lo dispuestos en los artículos 11 y 14 de la Ley Nº 22.802.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Delegar en la Dirección General de Asuntos Legales la sustanciación de los sumarios y el juzgamiento de las infracciones a las disposiciones de la Ley Nº 22.802.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día de la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Concepción

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Modifícase el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica actualmente al grano, aceite y subproductos del girsol.

RESOLUCION
Nº 24

Bs. As., 9|1|85

VISTO la Ley 22.415, la Ley 22.520, texto ordenado en 1983, la Ley 22.792, el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente modificar el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica actualmente al grano, aceite y subproductos del girasol.

Que dicha modificación tiende a mejorar el cuadro económico-financiero de las economías regionales.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415, la Ley 22.520, texto ordenado en 1983, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse, por el término de cuarenta y cinco (45) días, los niveles de derechos de exportación que en cada caso se indican, para los productos incluidos en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detallan:

N.A.D.E.	Denominación	Derecho %
12.01.08.02.00	Para otros destinos.	26
15.07.05.01.01	A granel.	18
15.07.05.01.99	Los demás.	18
15.07.05.02.01	En envases de hasta 5 kg. de contenido neto, que lleven marca legalmente registrada.	18
15.07.05.02.99	Los demás.	18
23.04.05.01.00	Tortas.	0
23.04.05.02.00	"Expellers".	0
23.04.05.03.00	"Pellets".	0
23.04.05.04.00	Harinas.	0
23.04.05.99.00	Los demás.	0

Art. 2º — Vencido el plazo establecido en el artículo 1º, las posiciones arancelarias mencionadas, excepto la 12.01.08.02.00, estarán regidas por la Resolución M.E. Nº 1.270, del 7 de diciembre de 1984.

Art. 3º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín ficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto Especial a la Revaluación de Hacienda. Ley Nº 23.079. Decreto Nº 3.629/84. Resolución General Nº 2.504.

Nueva fecha de vencimiento general.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.508

Bs. As., 9|1|85

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución General Nº 2.504, se fijó el 14 de enero de 1985 como fecha de vencimiento de carácter general para que los contribuyentes comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 23.079 den cumplimiento a las obligaciones emanadas de la aludida norma legal.

Que diversas entidades representativas de la actividad rural han peticionado, por distintas circunstancias, la postergación del aludido vencimiento.

Que es política de esta Dirección General propender a facilitar, cuando las condiciones así lo justifican, el cumplimiento por parte de los contribuyentes y responsables de sus respectivas obligaciones fiscales, adoptando para tales situaciones las medidas correspondientes.

Que a tal fin resulta necesario compatibilizar la decisión a adoptar con los objetivos perseguidos en oportunidad del dictado del régimen impositivo relativo a revaluación de hacienda, instaurado mediante la citada Ley Nº 23.079.

Que en consecuencia, se estima conveniente fijar una nueva fecha de vencimiento general, a efectos de que los sujetos pasivos del gravamen instuido por la precitada Ley procedan a presentar las correspondientes declaraciones juradas e ingresar el saldo de impuesto respectivo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificatorias, y el artículo 15 de la Ley Nº 23.079,

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución General Nº 2.504, en la forma que a continuación se indica:

"Sustitúyese en el artículo 1º de la expresión '14 de enero de 1985', por la expresión '25 de enero de 1985'."

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos L. Grimmer

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Establécese el plazo para el ingreso de los aportes y contribuciones con destino a la Obra Social para la Actividad Docente, de los establecimientos de enseñanza privada adscripta a la enseñanza oficial que reciben contribuciones del Estado.

RESOLUCION
Nº 8

Bs. As., 4|1|85

VISTO la Actuación Nº 11.548|84-INOS; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Rectores de la Enseñanza Privada (A.R.E.P.R.A.), en representación de los establecimientos de enseñanza privada adscripta a la enseñanza oficial que reciben contribuciones del Estado para el pago de las remuneraciones del personal directivo, docente y docente auxiliar expresa que dichas contribuciones les son remitidas con tardanza, lo que les impide a los institutos educacionales mencionados abonar en término los aportes y contribuciones a la Obra Social para la Actividad Docente.

Que la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada dependiendiente del Ministerio de Educación y Justicia informa que las contribuciones estatales a los referidos establecimientos educacionales son efectuados con demoradas variadas las que en algunos casos superan los dos (2) meses vencidos.

Que, asimismo, el citado organismo oficial agrega que los establecimientos de enseñanza privada adscripta no pueden ingresar en término los aportes y contribuciones correspondientes a la Obra Social para la Actividad Docente, por dicha circunstancia y porque desconocen el monto que recibirán y el concepto del mismo.

Que la Superintedencia Nacional de Enseñanza Privada añade que efectúa los cálculos y remite los fondos a los institutos educacionales de acuerdo con las posibilidades de la Tesorería Nacional y que las entregas son diarias y a veces semanales, hasta cubrir el monto total de la contribución estatal.

Que existe una estrecha relación entre las remuneraciones a abonar al personal docente de los establecimientos en cuestión, y la contribución estatal a que estos últimos son acreedores para el pago de dichas remuneraciones.

Que como consecuencia de las demoras que se producen en el pago de la contribución estatal para abonar las remuneraciones del personal docente de los establecimientos de enseñanza privada adscripta a la enseñanza oficial, se plantea el problema de establecer a partir de qué

momento nace para los propietarios de los aludidos establecimientos, la obligación de ingresar los aportes y contribuciones con destino a la Obra Social para la Actividad Docente y, en consecuencia, desde cuando incurren en mora.

Que a mérito de las circunstacias puestas de manifiesto por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada se estima conveniente establecer, en relación con los establecimiento de que se trata, que el plazo para el ingreso de los aportes y contribuciones con destino a la Obra Social para la Actividad Docente se contará, exclusivamente respecto de las remuneraciones del personal directivo y docente, a partir de la fecha que la contribución estatal correspondiente al período de que se trata, se ponga a disposición del respectivo establecimiento.

Que dicho procedimiento debe limitarse a los establecimientos que reciban una contribución estatal cuyo porcentaje importe una financiación substancial de las remuneraciones del personal directivo, docente y docente auxiliar.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 21, 23 y 24 de la Ley Nº 22.269.

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — En el caso de propietarios de establecimientos de enseñanza privada adscripta a la enseñanza oficial de la Nación o de las provincias, que reciban contribuciones del Estado para el pago de las remuneraciones del personal directivo, docente y docente auxiliar en un porcentaje no inferior al setenta por ciento (70 %) durante los meses que integran el período lectivo, el plazo para el ingreso de los aportes y contribuciones con destino a la Obra Social para la Actividad Docente se contará exclusivamente respecto de tales remuneraciones, a partir de la fecha que la contribución estatal correspondiente al período de que se trate se ponga a disposición del respectivo establecimiento.

La Obra Social para la Actividad Docente podrá requerir de los establecimientos de enseñanza antes mencionados, que acrediten fehacientemente la fecha en que fue puesta a disposición de aquéllos la respectiva contribución estatal.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior se aplica, también, a las determinaciones de deudas pendientes de pago, pero ello no dará derecho en caso alguno a la repetición de sumas ya ingresadas.

Art. 3º — La Obra Social para Actividad Docente aplicará los coeficientes para las liquidaciones de deudas por aportes y contribuciones de los colegios de enseñanza privada adscriptos a dicha obra social, aprobados por la Dirección Nacional de Recaudación Previsional dependiente de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

e. **Jorge A. Mera.**

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

PRECIOS

Fíjase el precio básico de la leche en su contenido de grasa butirométrica para el mes de diciembre de 1984.

RESOLUCION
Nº 689

Bs. As., 28|12|84

VISTO la necesidad de proceder a la fijación del precio básico de la leche en su contenido de grasa butirométrica para el mes en curso, y

CONSIDERANDO:

Que las entidades representativas del sector productor y de la industria han arribado a un acuerdo en cuanto al precio a fijarse para el mes de diciembre, así como una cláusula de ajuste automático para los once (11) meses subsiguientes.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar, para el mes en curso y a partir del día 1º, el precio básico de la leche en quinientos pesos argentinos ($a 500.—) el kilogramo de grasa butirométrica a los efectos del pago de las compensaciones previstas en el Decreto-Ley Nº 6.640|63, modificado por la Ley 22.263.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Dase por cumplida la obligación establecida en la Cláusula Séptima del contrato aprobado por el Decreto Nº 2.221/77, a la firma Propulsora Patagónica Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 1

Bs. As., 3|1|85

VISTO el expediente ex SEDI número 37.091|74 corresponde 31 en el que la firma Propulsora Patagónica Sociedad Anónima, beneficiaria del contrato de promoción aprobado por el Decreto número 2221 del 22 de julio de 1977, para la ampliación de su planta industrial destinada a la producción de tejidos de mantelería tapicería cortinas y lencería, con localización en el Parque Industrial de Trelew, provincia del Chubut, solicita se justifiquen los incumplimientos en los que ha incurrido con respecto a la obligación establecida en la Cláusula Séptima de dicho contrato, inherente al personal a ocupar, y

CONSIDERANDO:

Que los incumplimientos se han operado respecto del personal ocupado durante los años del período 1979|83.

Que durante los años señalados la situación del sector no posibilitó que la empresa desarrollara un nivel de actividad compatible con el grado de las obligaciones asumidas.

Que de la información recogida por la Dirección Nacional de Contralor Industrial, durante el transcurso del presente año se observa una progresiva recuperación del nivel de actividad productiva de la empresa cuya tendencia satisface el mínimo de personal comprometido.

Que en consecuencia, se encuentran reunidas las condiciones para acceder a lo solicitado por la empresa.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente se funda en la competencia derivada de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Dase por cumplida, con el personal efectivamente ocupado, la obligación impuesta a la firma Propulsora Patagónica Sociedad Anónima, por la Cláusula Séptima del contrato de promoción aprobado por el Decreto Nº 2221|77, para los años 1979, 1980, 1981, 1982 y 1983.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen establecido por el Decreto Nº 2.333/83, formulada por la firma Propulsora Patagónica Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 2

Bs. As., 7|1|85

VISTO el expediente ex SEDI número 37.091|74 corresponde 27 por el que la firma Propulsora Patagónica Sociedad Anónima se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del régimen del Decreto número 2333 del 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria del régimen del Decreto número 1238 del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608, modificada por la Ley 22.876, con referencia al proyecto de promoción para una planta industrial destinada a la producción de tejidos de mantelería, tapicería, cortinas y lencería, con localización en el Parque Industrial de Trelew, Departamento Rawson, provincia del Chubut.

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley 21.608 y el artículo 4º del Decreto número 2333|83, y se ajusta al procedimiento establecido por la Resolución ex SIM Nº 125 del 5 de octubre de 1983.

Que de la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que la actividad que desarrolla la interesada es prioritaria de acuerdo con el Anexo I del Decreto número 2333|83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen previsto en el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen especial de promoción industrial para las provincias del Chubut y de Santa Cruz y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur establecido por el Decreto número 2333|83, formulada por la firma Propulsora Patagónica Sociedad Anónima, en su carácter de titular del proyecto aprobado por el Decreto número 2221 del 22 de julio de 1977.

Art. 2º — La firma gozará del máximo de los beneficios del Decreto número 2333|83, establecidos en los siguientes artículos: artículo 5º, inciso a), apartados 1, 2, 3 y 4; artículo 5º, inciso b), apartados 1, 2 y 3 —en las condiciones y con las limitaciones contenidas en los apartados 4 y 5— y artículo 7º.

Art. 3º — Los beneficios a que se refiere el artículo 5º, incisos a) y b), apartados 1 y 2 del Decreto número 2333|83 se aplican de acuerdo con la escala establecida por el artículo 6º, inciso 1 de dicha norma.

Art. 4º — Mantiénese la vigencia de los beneficios otorgados a la firma por el contrato de promoción aprobado por el Decreto número 2221|77 en cuanto no hayan sido expresamente modificados, extendidos y|o adicionales por este acto.

Art. 5º — Las obligaciones establecidas en dicho contrato quedan prorrogadas en forma concordante con la extensión de beneficios que acuerda la presente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Constitúyese en el ámbito de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola, el Comité Profesional de Evaluación.

RESOLUCION
Nº 686

Bs. As., 21|12|84

VISTO la Resolución Nº 70|82 reglamentaria del Decreto nº 2712|79 y,

CONSIDERANDO:

Que el servicio de apoyo a la fiscalización oficial de manzanas y peras con destino a la exportación a cargo de profesionales ingenieros agrónomos de la actividad privada, constituye el fundamento básico del sistema impuesto por ese instrumento legal.

Que no obstante el tiempo transcurrido desde la puesta en vigencia del mencionado servicio, aún subsisten ciertas deficiencias en su accionar que necesariamente deben ser superadas.

Que en consecuencia resulta prioritario encauzar el mismo, de modo de asegurar el fiel cumplimiento de la función encomendada a los citados profesionales.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11 del mencionado decreto, esta Secretaría se halla facultada para dictar el presente acto.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Constitúyese en el ámbito de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola de esta dependencia, el Comité Profesional de Evaluación, cuya función será la de asesorar al citado organismo en lo concerniente a:

— Evaluación del desempeño de los ingenieros agrónomos de la actividad privada en la certificación de la sanidad y calidad de las manzanas y peras destinadas a la exportacion, de acuerdo a lo establecido en la Resolución nº 70 del 23 de febrero de 1982 que reglamenta al Decreto nº 2712 del 23 de octubre de 1979.
— Determinación de las altas y bajas de los nombrados profesionales del Registro respectivo.
— Coordinación de los cursos de capacitación previstos en el artículo 18 de la mencionada resolución y de actualización técnica de dichos profesionales.

Art. 2º — El Comité Profesional de Evaluación estará integrado por Dos (2) representantes de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola y Uno (1) a propuesta del Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica (Ley nº 14.467; Decreto-Ley número 6070|58.

Art. 3º — La presente resolución regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

RESOLUCION Nº 26

Buenos Aires, 8 de enero de 1985.

Visto lo propuesto por el señor Director General de Fabricaciones Militares en Expediente Nº 9.916|84, y

Considerando:

Que cuando las condiciones del mercado interno así lo aconsejen, es conveniente canalizar al exterior la producción de metales y|o aleaciones nacionales o no ferrosos.

Que en las actuales circunstancias, ello permitirá a los productores nacionales evitar la capacidad ociosa en sus plantas, asegurando el mantenimiento de la fuente de trabajo.

Que la empresa Refinería Metales Uboldi y Cía. S.A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria ha solicitado autorización para exportar hasta trescientas (300) toneladas de aleación base zinc, denominada Zamac Nº 3.

Que el reducido tonelaje a exportar, no compromete en este momento el normal abastecimiento del mercado interno.

Que el artículo 29 de la Ley Nº 12.709, prohibe la exportación de los siguientes metales o aleaciones, sus aleaciones y combinaciones: hierro, acero, cobre, aluminio, antimonio, zinc, cromo, níquel, bronce y latón, cuando los mismos no sean productos industrializados o se trate de residuos, fragmentos, recortes, desechos o desperdicios.

Que la misma ley establece que cuando la producción de los referidos metales, excepto el hierro, excedan las necesidades del consumo de nuestra industria, ampliamente calculada, el Poder Ejecutivo mediante el asesoramiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, podrá autorizar la exportación del excedente.

Que por Decreto Nº 3.436 del 11 de noviembre de 1977, se delega la resolución final y la firma de la autorización, para exportar el excedente de la producción nacional de metales o aleaciones, sus aleaciones y combinaciones a que se refiere el artículo 29 de la Ley Nº 12.709, en el Ministerio de Defensa.

Por ello,

El Ministro de Defensa,

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa Refinería Metales Uboldi y Cía. S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio constituido en Diego Palma y Hernán Cortés, C. P. 1617, El Talar, Provincia de Buenos Aires, la exportación de hasta trescientas (300) toneladas de aleación base zinc, denominada zama Nº 3.

Artículo 2º — Esta autorización tendrá validez hasta el 31 de marzo de 1985.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Roque G. Carranza.

e. 11|1 Nº 160 v. 11|1|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

RESOLUCION Nº 631

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1984.

Visto este expediente Nº 7.616|84, en el cual el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, INTA, solicita la inscripción de creaciones fitogenéticas en el Registro Nacional de Cultivares y en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, y

Considerando:

Que han sido cumplimentados los requisitos exigidos por los artículos 15 y 20 del Decreto Nº 1.995 del 28 de agosto de 1978.

Que los cultivares satisfacen las condiciones de diferenciabilidad, uniformidad y estabilidad requeridas por el artículo 22 del mismo Decreto.

Que efectuadas las publicaciones reglamentarias pertinentes, no se han presentado oposiciones de terceros.

Que la Comisión Nacional de Semillas se ha expedido afirmativamente a lo solicitado.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería,

Resuelve:

Artículo 1º — Inscribir en el Registro Nacional de Cultivares y en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares a las siguientes creaciones fitogenéticas:

— Alfalfa Salinera INTA, obtenida por la Estación Experimental Agropecuaria La Banda INTA.

— Trigo pan Cochico INTA, obtenida por la Estación Experimental Agropecuaria Bordenave INTA.

Artículo 2º — Expídase por el Servicio Nacional de Semillas, el respectivo título de propiedad.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lucio G. Reca.

e. 11|1 Nº 161 v. 11|1|85

RESOLUCION Nº 682

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1984.

Visto este Expediente Nº 7.646|84, en el cual Casa Alfalfa S.A. Comercial y Agropecuaria, solicita la inscripción de una creación fitogenética de Cebadilla Criolla en el Registro Nacional de Cultivares y en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, y

Considerando:

Que han sido cumplimentados los requisitos exigidos por los artículos 15 y 20 del Decreto Nº 1.995 del 28 de agosto de 1978.

Que el cultivar satisface las condiciones de diferenciabilidad, uniformidad y estabilidad requeridas por el artículo 22 del mismo Decreto.

Que, efectuadas las publicaciones reglamentarias pertinentes, no se han presentado oposiciones de terceros.

Que la Comisión Nacional de Semillas se ha expedido afirmativamente a lo solicitado.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería,

Resuelve:

Artículo 1º — Inscribir en el Registro Nacional de Cultivares y en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares a la creación fitogenética de Cebadilla Criolla de nombre SE 300, obtenida por Casa Alfalfa S.A. Comercial y Agropecuaria.

Artículo 2º — Expídase por el Servicio Nacional de Semillas, el respectivo título de propiedad.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lucio G. Reca.

e. 11|1 Nº 162 v. 11|1|85

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nros. 3.018.003 y 3.023.132 y de u$s 10.000 Nros. 5.007.319|320; 5.015.602 y 5.015.666, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 3.256 e. 18|12|84 Nº 27.978 v. 17|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 1.722.430; 1.193.443|450; 1.798.795|796; 1.812.064|066; 1.816.096|098; 1.832.104; 1.852.741|744; 1.961.405|406; 2.044.887 y 2.057.697 y de u$s 500 Nº 2.406.176, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1984.

$a 3.720 e. 21|12|84 Nº 28.470 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 2.322.996, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.604.— e. 20|12|84 Nº 28.309 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 2.350.575 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.604 e. 17|12|84 Nº 27.751 v. 17|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 2.478.544 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.728 e. 19|12|84 Nº 28.143 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 4.375 Nros. 81.445|754 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1984.

$a 2.728 e. 27|12|84 Nº 28.768 v. 28|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nros. 1.890.684 y 2.174.468, de u$s 500 Nº 2.466.277 y de u$s. 1.000 Nros. 1.023.868; 1.096.775; 2.663.915 y 2.855.763 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1984.

$a 3.410 e. 27|12|84 Nº 28.799 v. 28|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 750 Nros. 19.223|224 y de u$s. 3.750 Nro. 109.983, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

$a 2.728 e. 19|12|84 Nº 28.225 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 1.041.839 y de u$s. 5.000 Nro. 1.397.050, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.728 e. 19|12|84 Nº 28.113 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 números 1.783.929|930, con cupón número 5 y siguientes adheridos; de u$s 100 Nros. 1.783.927|928; de u$s 500 Nro. 2.310.800 y de u$s 1.000 Nros. 1.060.393|394, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 3.565 e. 28|12|84 Nº 28.684 v. 28|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 5 de u$s 50 Nros. 5.162|164 y de u$s 250 Nros. 17.368.372 y 103.343|34 de "Bonos Externos 1980".

$a 2.852.— e. 3|1 Nº 29.250 v. 4|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000, Nº 1.049.857 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1984.

$a 5.865 e. 10|1 Nº 29.871 v. 11|2|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 números 1.812.301; 1.812.489|490; 1.820.836; 2.147.006|010; 2.147.051|060 y 3.513.240 de u————s.u 3.513.240 de u$s. 500 Nros. 2.323.512; 2.326.353; 2.478.454 y 3.802.365 y de u$s 1.000 Nros. 2.650.699|700 y 2.773.540, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1984.

$a 4.092 e. 10|1 Nº 25.601 v. 11|2|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29|11 al 31|12|84.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 47

Buenos Aires, 4 de enero de 1985.

Visto el expediente Nº 370.139|85 originado en la Gerencia de Prode, y

Considerando:

Que por dichas actuaciones la citada Gerencia sugiere la conveniencia de modificar el precio vigente para la jugada única de Prode;

Que a tal efecto propicia un precio total de doscientos pesos argentinos ($a 200) que responden a ciento setenta pesos argentinos ($a 170) para la jugada única, y el remanente de treinta pesos argentinos ($a 30) al precio del arancel;

Que con la medida propuesta se procura contrarrestar el alza del costo de las tareas que se utilizan para el juego, incremento que igualmente afecta a la tarea de procesamiento de las mismas y demás rubros que conforman la explotación;

Que como consecuencia del aumento que se propugna en cuanto al precio de la jugada única y arancel, se aumentará la participación que en ambos conceptos tiene el Ministerio de Salud y Acción Social, así como las provincias en lo que les corresponde por el rubro arancel;

Por ello y acorde con las facultades delegadas en esta Presidencia por la Resolución Nº 1.775|81,

El Presidente de la Lotería Nacional,

Dispone:

Artículo 1º — A partir del concurso que se realizará el 9 y 10 de febrero próximo, la jugada única de Prode será de doscientos pesos argentinos ($a 200) correspondiendo de dicha suma ciento setenta pesos argentinos ($a 170) al concepto de "jugada" y treinta pesos argentinos ($a 30) al rubro arancel.

Artículo 2º — Por la Gerencia de Prode efectúense las comunicaciones pertinentes, y por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo, publíquese en Orden del Día y en el Boletín Oficial.

Alberto Santiso.

e. 10|1 Nº 128 v. 11|1|85

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Licitación Pública Nº 019|85

OBJETO: Contratación de un servicio de desratización y desinsectación del Organismo.

Apertura: Martes 22 de enero de 1985, a las 16 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contratacions, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

e. 11|1 Nº 136 v. 14|1|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Expediente E-5.374|84

Licitación Pública Nº 90|84

OBJETO: Servicio técnico y mantenimiento preventivo de máquinas de oficina.

Apertura: 24|1|85. Hora: 10.

Retiro de pliegos: En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles), de 8 a 12 horas.

En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles), de 9 a 11 horas.

Sin cargo.

e. 11|1 Nº 137 v. 14|1|85

Secretaría General

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 1.334

OBJETO: Servicio de mantenimiento de calderas.

Apertura: 23 de enero de 1985 a las 11 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 15 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 11|1 Nº 138 v. 14|1|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Expediente Nº 101.887-4|84 DNM

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85, cuya apertura se celebrará el día 23 de enero de 1985, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar servicio mantenimiento equipos aire acondicionado durante el año 1985.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 11|1 Nº 139 v. 14|1|85

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral. M. N. Savio

Palpalá (Jujuy)

Licitación Pública Nº 4|85

OBJETO: Por la contratación de materiales, equipos, mano de obra y todos los elementos necesarios para la conexión acueducto Los Alisos", del Establecimiento Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá (Estac. Gral. M. N. Savio - Dpto. Capital F.C.G.B.), Pcia. de Jujuy.

Apertura: 28 de febrero de 1985, a las 15 horas.
Por pliego de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).
Valor del pliego: $a 7.000 (pesos argentinos siete mil).
e. 11|1 Nº 140 v. 22|1|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Provisión de formularios para sistema IBM 3800.
Licitación Pública Nº 3, para el día 24 de enero de 1985, a las 11 horas.
El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, oficina 310, Capital.
Valor del pliego: $a 1.000.
e. 11|1 Nº 141 v. 16|1|85

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 13|85
Expediente Nº 251.343|84

OBJETO: Servicio de desratización, desinfección y desinsectización de edificios de esta Dirección General, ubicados en Capital Federal Gran Buenos Aires, hasta el 30|6|85.

Apertura: 17 de enero de 1985, a las 15 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a la División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.
e. 11|1 Nº 142 v. 14|1|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.771|84

OBJETO: Provisión, hasta el 30|4|85, de hasta 35.000 palabras de tipografía publicitaria.

Apertura: 17 de enero de 1985, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones, los oferentes podrán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiendo presentar las propuestas en el mismo domicilio, en el 3º piso.
e. 11|1 Nº 143 v. 14|1|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 8|85

OBJETO: Adquisición de chapa de acero SAE 1.045 50.

Apertura: 18 de enero de 1985 a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 11|1 Nº 144 v. 14|1|85

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 1|85
Expediente Nº 829|83

OBJETO: Concesión de la explotación comercial de un servicio público de transporte lacustre de pasajeros, como línea regular con salidas desde Puerto Villa La Angostura y regreso al mismo, haciendo escalas en puertos intermedios en aguas del Lago Nahuel Huapi, jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.

Apertura: 4 de marzo de 1985 a las 15 horas.
Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, ubicada en la Avda. San Martín 24 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche (Pcia. de Río Negro).
Retiro de pliegos. En el señalado para la apertura.
Consulta de pliegos: En el lugar de apertura.
Valor del pliego: $a 100 (pesos argentinos ciento cincuenta).
e. 11|1 Nº 145 v. 14|1|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 2|85

Para la provisión de repuestos para grúas P&H 650 A-TC.
Apertura: 12 de febrero de 1985, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 18 horas.
e. 11|1 Nº 148 v. 22|1|85

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 150|84

Adquisición de ácido clorhídrico industrial y sulfato de aluminio.
Fecha de apertura: 23|1|85, 10 horas.
Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública 1|85

Adquisición de equipo graficador y sus accesorios.
Fecha de apertura: 20|2|85, 10 horas.
Valor del pliego: $a 1.000.
Consulta, retiro documentación y apertura en la Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal de lunes a viernes de 11 a 14 horas.
e. 11|1 Nº 146 v. 17|1|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 2|85

Perforación nuevo pozo de agua potable con provisión y montaje de equipo de bombeo e integración a la red, Central Térmica "San Nicolás" en la Provincia de Buenos Aires.
Fecha de apertura: 6|2|85, 10 horas.
Valor del pliego. $a 3.000.
Consulta y retiro documentación en la Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas, y en Oficina de Abastecimientos de la Gerencia Regional Litoral, Boulevard Oroño 1260, 3º piso, Rosario, Provincia de Santa Fe, como así también en la Delegación Sur, calle Rivadavia s|nº, Ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires en los horarios de 7 a 12 horas.
Apertura de las Propuestas, Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal.
e. 11|1 Nº 147 v. 17|1|85

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Adquisición de tiras abrazaderas, gancho tipo "J".

Licitación Pública 5-1|85
Apertura: 8 de febrero de 1985. — Hora: 9.
Valor del pliego: $a 400.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|1 Nº 149 v. 21|1|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO. Adquisición de cordón de fibra de vidrio.

Licitación Pública 172-P|84
Apertura: 8 de febrero de 1985. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 600.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|1 Nº 150 v. 21|1|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 1.126.622|83

OBJETO: Construcción de un horno incinerador para residuos patológicos, Facultad de Ciencias Veterinarias.

Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.
Presupuesto oficial $a 4.000.000.
Garantía 1 % Ley de Obras Públicas.
Consulta y venta de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista Nº 694, P.B., Capital, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.
Valor de cada pliego: $a 3.000.
Apertura: Dirección de Compras y Licitaciones, 20|1|85, a las 11.30 horas.
e. 11|1 Nº 151 v. 14|1|85

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|85 para el día 29|1|85 a las 14 horas.
OBJETO: Contratar la provisión de formularios impresos con destino a la Dirección General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital Federal en el horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 1.000.
e.11|1 Nº 152 v.22|1|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (UNIDAD 6)
(Cde. Expte. "A"-13|1985 (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 1, el día 21|1|85, a las 9 horas. División Administrativa, Instituto de Seguridad (Unidad 6), 9 de Julio s|nº, Rawson (Chubut) adquisición del Rubro "carne vacuna", destinado al racionamiento general durante los meses de febrero y marzo de 1985.
Informe y pliegos dirigirse al Instituto de Seguridad (Unidad 6), durante los días laborables de 7 a 14 horas.
e.11|1 Nº 153 v.14|1|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (UNIDAD 6)
(Cde. Expte. "A"-12|1985 (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 3, el día 21|1|85, a las 10 horas, División Administrativa, Instituto de Seguridad (U. 6) 9 de Julio s|n, Rawson (Chubut), adquisición del rubro "Productos lácteos", destinados al racionamiento general durante los meses de febrero y marzo de 1985.
Informe y pliegos, dirigirse al Instituto de Seguridad (Unidad 6), durante los días laborables de 7 a 14 horas.
e.11|1 Nº 155 v.14|1|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (UNIDAD 6)
(Cde. Expte. "A"-15|985 (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 4, el día 21|1|85, a las 10.30 horas, División Administrativa, Instituto de Seguridad (Unidad 6), 9 de Julio s|n., Rawson (Chubut), adquisición del rubro: "Víveres frescos", destinados al racionamiento general durante los meses de febrero y marzo de 1985.
Informe y pliegos, dirigirse al Instituto de Seguridad (Unidad 6), durante los días laborables de 7 a 14 horas.
e.11|1 Nº 156 v.14|1|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (UNIDAD 6)
(Cde. Expte. "A"-14|985 (U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 21|1|85 (Unidad 6), a las 9.30 horas, División Administrativa, Instituto de Seguridad (Unidad 6), 9 de Julio s|n, Rawson (Chubut), adquisición de pollos, pescado y embutidos", destinados al racionamiento general los meses de febrero y marzo de 1985.
Informe y pliegos, dirigirse al Instituto de Seguridad (Unidad 6), durante los días laborables de 7 a 14 horas.
e.11|1 Nº 154 v.14|1|85

Secretaría de Ciencia y Técnica

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 57|85

Llámase a Licitación Pública Nº 287|85 **para la contratación de un servicio diario de limpieza.**
La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 18|1|85 a las 15.30 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avenida Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones en días hábiles, de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: $a 200.
e.11|1 Nº 157 v.14|1|85

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 58|85

Llámase a Licitación Pública Nº 286|85 para la adquisición de materiales de consumo para computación (formularios continuos, etiquetas, cintas).
La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 18|1|85 a las 14.30 horas, en la Oficina Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avenida Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones en días hábiles, de 14 a 18 horas.
e.11|1 Nº 158 v.14|1|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85, **para el día 20 de enero a las 10 horas**, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología Santa Lucía.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología Santa Lucía, Avenida San Juan 2021 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.
Las necesidades se refieren a la **adquisición de medicamentos y material de cirugía.**
Buenos Aires, 8 de enero de 1985
El doctor Carlos Alberto Zanón, director del Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".
e.11|1 Nº 159 v.14|1|85

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 111|84
Expediente Nº A - 4441

OBJETO: Construcción y montaje de un intercambiador de calor con destino al RA-3.
Apertura: 22 de febrero de 1985, a las 11 (once) horas.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 7|1 Nº 24 v. 25|1|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 158|84
Expediente Nº A-4.558

OBJETO: Contratación de servicios de mano de obra, equipos especiales y herramientas para intervenir en tareas de las centrales nucleares.
Apertura: 1º de febrero de 1985.
A las 11 horas.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.
e.3|1 Nº 12.003 v.23|1|85

Secretaría General

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

OBJETO: Provisión de banderas argentinas de ceremonias y banderines argentinos.
Licitación Pública Nº 1.333
Apertura: 18 de enero de 1985 a las 11.15 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital Federal en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e.10|1 Nº 108 v.11|1|85

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 3.934|84

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85, **para la contratación de servicio de mantenimiento de máquinas del sector Reproducciones, según especificaciones del pliego.**
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Oficina 856, Capital Federal, en días hábiles de 12 a 20 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de enero de 1985 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.
e.10|1 Nº 109 v.11|1|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85, cuya apertura se celebrará el día 22 de enero de 1985, a las 16 horas, **con el objeto de proceder a contratar el servicio de limpieza general de las oficinas ocupadas por las distintas dependencias de este Ministerio, para el año 1985.**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e.4|1 Nº 1 v.15|1|85

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E.: 772-8091, Int. 172|171
Licitación Pública Nº 36|84

OBJETO: Transporte de hasta 4.600 toneladas aproximadamente de azufre a granel, desde costado vapor (Puerto de Buenos Aires) hasta Fábrica Militar, ácido sulfúrico (Berisso - Provincia de Buenos Aires); 2.700 toneladas aproximadamente hasta Fábrica Militar "Río Tercero" (Provincia de Córdoba) y hasta 8.000 toneladas aproximadamente hasta Obras Sanitarias de la Nación (San Isidro - Provincia de Buenos Aires), 4.600 toneladas desde Puerto La Plata hasta FMAS (Berisso-Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 1º de febrero de 1985 a las 10 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avenida Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 3.000.

e.4|1 Nº 2 v.16|1|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María - Córdoba
Licitación Pública de Suministros Nº 05|85

Fecha de apertura: 18 de enero de 1985 a las 10 horas.

Por la provisión de: 37.000 juegos de saquetes para cargas M4 A2 sobre camión en FMPE"VM" - Villa María, Córdoba.

Consultas y retiros de pliegos en Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos "Villa María", Villa María, Córdoba, o en sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 20.000 (veinte mil).

e. 3|1 Nº 12.004 v. 14|1|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"

Carlos Florito 950 - Avellaneda
T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84, cuya apertura se fija para el día 5 de febrero de 1985, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, **por la compra de un detector de fallas por corrientes parásitas (Erdy-Current).**

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. piso, previo pago en las respectivas tesorerías, de la suma de pesos argentinos quinientos ($a 500), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: A los 30 días después de presentada la siguiente documentación: Orden de Compra con el sellado de ley, factura por duplicado y Certificado de Recepción.

Plazo de entrega: Indicar el mínimo posible.

e. 7|1 Nº 26 v. 16|1|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 005|85

OBJETO: "Por la provisión de 12.000 (doce mil) toneladas de mineral de manganeso de una granulometría comprendida entre 10 (diez) y 200 (doscientos) milímetros".

Apertura: 7 de febrero de 1985, a las 15 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil).

e. 9|1 Nº 84 v. 18|1|85

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Contratar el servicio de remises para el traslado de prácticos desde **Rosario a los puertos de: San Lorenzo (10.260 Kms.) San Martín (7.830 Kms.), Paraná (10.260 Kms.), Diamante (8.640 Kms.), Alvear-Arroyo Secos (7.920 Kms.) Villa Constitución (6.960 Kms.), San Pedro (10.080 Kms.) y San Nicolás (10.206 Kms.).**

Llámase a Licitación Pública Nº 001|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 18 de enero de 1985 a las 10 horas, en la Prefectura de Bajo Paraná, Avenida Belgrano 315, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Lugar de retiro de pliegos e informes: Prefectura de Zona Bajo Paraná, Sección Intendencia de 7 a 14 horas.

e.10|1 Nº 110 v.11|1|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 31|84 **con el objeto de remodelar el área de Quirófanos del 7º piso, Departamento Centro Asistencial, sito en Lavalle 1686, Capital Federal.**

La apertura se llevará a cabo el día 25 de enero de 1985, a las 16 horas.

Sistema de contratación: "Ajuste Alzado".

Pliego de condiciones: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Of. 224, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 13 a 16 horas.

argentinos ($a 400).

Presentación y apertura de las ofertas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Of. 224, Capital.

e. 28|12|84 Nº 11.930 v. 11|1|85

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 1|85
Expediente Nº 251.505|84

OBJETO: Servicio de transporte de útiles, formularios, documentación, muebles y|o elementos varios en los días horarios y circunstancias que en cada caso se indica, a prestarse hasta el 30|6|85.

Apertura: 24 de enero de 1985, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º p., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º p.

e. 9|1 Nº 68 v. 17|1|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 3|85
Expediente Nº 251.027|95

OBJETO: Servicio de locación de máquinas para fotocopiado, incluyendo el mantenimiento y conservación técnica hasta el 30|6|85.

Apertura: 24 de enero de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º p., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º p.

e. 9|1 Nº 69 v. 17|1|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 5|85
Expediente Nº 251.821|84

OBJETO: Servicio de refrigerio hasta el 30|4|85, para una dotación aproximada de 4.138 agentes que cumplen horario de tarde y 394 agentes que cumplen horario de mañana en edificios ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Apertura: 23 de enero de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º p., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 7|1 Nº 47 v. 16|1|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.168|84
Licitación Pública Nº 71|84

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en Capital Federal.

Radio: Cerrito, Lima, Avda. de Mayo, Avda. Rivadavia, Callao y Av. Santa Fe. Superficie: 1950 ms. útiles para oficinas, con una tolerancia en más del 10 por ciento.

Apertura: 25 de enero de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 9|1 Nº 85 v. 18|1|85

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 186

25 de enero de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: Provisión e impresión de formularios.

Consulta y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, sita en Avenida Presidente Julio A. Roca 694, primer piso, oficina 101, Capital Federal en el horario de 15 a 18 horas, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e.10|1 Nº 129 v.21|1|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.294
Expediente Nº 118.435|84

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de enero de 1985 a las 10 horas, **para la impresión de 1.000 ejemplares de las Memorias Técnicas año 1983.**

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, previa presentación actualizada de la fotocopia del número de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e.10|1 Nº 114 v.11|1|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 108|84
(2º llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 108|84 (segundo llamado) cuya apertura se fija para el día 18 de enero de 1985 a las 10 horas **para la reparación general y puesta a punto de dos (2) cámaras y antecámara de congelamiento con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce, Kilómetro 73,5, Ruta Nacional Nº 226, Balcarce, provincia de Buenos Aires.**

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada (Sección Compras y Suministros), donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.

e.10|1 Nº 115 v.11|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DISTRITO PERGAMINO
Licitación Pública Nº 2|85

Domicilio: Avenida Colón 1126, Pergamino, Buenos Aires.

A efectuarse el día 15|1|85 a las 10 horas.

Llámase a cotizar precio para la contratación del servicio de limpieza de la oficina del Distrito por el período comprendido entre la fecha de la Orden de Compra al 31|12|85.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en las oficinas del Distrito ubicadas en calle Avenida Colón 1126, Pergamino, Buenos Aires.

e.10|1 Nº 111 v.11|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámese a Licitación Pública Nº 20-P|84, **para la adquisición de 12 codos universales de hierro de 450 mm.**, cuyas especificaciones se detallan en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 18 de enero de 1985, a las 12.30 horas, en División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén, Buenos Aires.

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e.10|1 Nº 112 v.11|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DISTRITO DARREGUEIRA

La Junta Nacional de Granos, Distrito Darregueira, llama a Licitación Pública Nº 1|84 a los efectos de contratar un Servicio de refrigerio para la atención de siete (7) empleados que prestan servicio en el Distrito Darregueira, por el período comprendido entre la emisión de la Orden de Compra y hasta el 31|12|85.

Los pliegos respectivos **podrán ser consultados y retirados en la dirección indicada precedentemente en la Delegación Bahía Blanca ubicada en Puerto** Ingeniero White, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) y en Paseo Colón Nº 379, 2º piso, Capital Federal dentro del horario de 9 a 16 horas.

El acto de apertura del acto licitario será efectuado en las oficinas del Distrito, el día 15 de enero de 1985 a las 11 horas en presencia de funcionarios de esta Junta Naiconal de Granos y de los interesados que concurran.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1 %) del total de la misma.

e.10|1 Nº 113 v.11|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza en los edificios de Sede Central, Laboratorio, Div. Automotores y Anexo Carpintería, Archivo Mesa de Entradas, Sala de Estar y Comedor de Choferes y Almacén Central y Serv. Insp. de Embarques.

Apertura: 24|1|85, a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá acalararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas, se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 8|1 Nº 77 v. 17|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 1|84

OBJETO: Venta de 2.200 toneladas cereal mezcla, provenientes de la limpieza y barrido del derrame de descarga de camiones en Elevador V- Puerto Ing. White.

Apertura: 23 de enero de 1985.

A las 10 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas.

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.7|1 Nº 32 v.16|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 6|85

OBJETO: Construcción y montaje de cañerías para ventilación de motores eléctricos, colocación de sensores y protección eléctrica sistema electromecánico de freno, de diez motores eléctricos, ubicados en Elevador V, Pto. Ing. White.

Apertura: 23 de enero de 1985, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse y|o consultarse en la Gerencia de Administración y Finanzas(Departamento Administración), Paseo Colón 35|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. Bs. Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $a 972.

e. 2|1 Nº 11.970 v. 15|1|85

JUNTA NACIONAL GRANOS
(DELEGACION BUENOS AIRES)

OBJETO: Contratación por 6 meses de un Servicio de Transporte de Personal que presta servicios en Delegación Buenos Aires y en la Unidad I.

Apertura: 25 de enero de 1985, a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85, a los fines de lograr la contratación del servicio que nos ocupa.

Los pliegos de Condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División de Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador

Terminal Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas, se realizará el día y hora más arriba indicado, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 9|1 Nº 97 v. 18|1|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
PRORROGA

Comuníquese que la Licitación Pública Nº 31|84, adquisición de 2.000 toneladas de heno de alfalfa con destino al Campo Experimental Las Plumas, Pcia. de Chubut, prevista para el 16|1|85, a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 17|1|85, a las 11 horas.

e. 9|1 Nº 87 v. 11|1|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 31|84

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Solicita Adq. de 2.000 tn. de heno de alfalfa.

Apertura: 16|1|85, a las 11 horas, en la Comisión Local del Servicio de Luchas Sanitarias, Colombia 126, Trelew, Chubut.

Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Paseo Colón 922, planta baja, Oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 2|1 Nº 11.972 v. 11|1|85

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 10|85 para el día 15 de enero de 1985 a las 15 horas, para el servicio en comodato de toallas y repasadores para el año 1985.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avenida Julio Argentino Roca 651, 5º piso sector "1" (1322), Capital Federal en el horario de 13 a 18 horas.

e.10|1 Nº 130 v.11|1|85

Secretaría de Desarrollo Regional

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

La Dirección de Contabilidad, Finanzas y Servicios llama a Licitación Pública Nº 174|84 para el día 24 de enero de 1985 a las 11 horas, para contratar **la adquisición de "Refractómetros de mano".**

Las propuestas se abrirán en el Departamento Contrataciones, Avenida San Martín 430, 2º piso, oficina 203, Mendoza, donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto; como así también podrán dirigirse para efectuar consultas a U. A. P. E., Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 3.600.

e.10|1 Nº 116 v.21|1|85

Secretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
Licitación Pública Nº 007|BA|84

OBJETO: Adquisición de explosivos, fulminantes, mechas lentas y detonadores.

Presupuesto oficial: $a 11.400.000.

Apertura: 25|1|85 a la hora 11.30 en Av. Julio A. Roca 710, 5º piso, Capital Federal, Avenida Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán y Vicario Segura 408, San Fernando del Valle de Catamarca.

Valor del pliego: $a 8.000.

Consultas y retiro de pliegos: De lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 horas en las direcciones antes mencionadas.

e.7|1 Nº 31 v.16|1|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1278-0 hasta el día 12 de febrero de 1985, a las 14 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910) los trabajos de remodelación en las plantas subsuelo y baja del edificio sito en la calle Defensa Nº 463|67, Capital Federal, dependiente de la Administración Nacional de Aduanas.

Presupuesto oficial: $a 33.086.174,20.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

Precio de la documentación: $a 12.500.

Garantía de oferta: $a 330.861,74.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18º Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

Las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de la apertura.

e. 9|1 Nº 88 v. 29|1|85

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21|85 del 7º Distrito para la ejecución de los trabajos en las Rutas Nº 9 (Autopista); 177 y A-012, **Tramos: Límites con Buenos Aires - Rosario, Villa Constitución - Ruta 9 - Empalme Ruta 9 (Autopista) Empalme Ruta 9 (conservación del tapiz vegetal) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe.**

$a 4.377.658; Depósito de garantía: $a 43.777; precio del pliego: $a 900; plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 22 de enero de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|12|84 Nº 11.910 v. 17|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.691|85 para la **ejecución de las obras en la Ruta Nº 7 - Tramo: Chacabuco - Junín - Sección: Variante Ruta 7 - Cruce Río Salado y accesos - Puente sobre Río Salado y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y sus accesos) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.**

$a 198.400.000; Depósito de garantía: $a 1.984.000; precio del pliego: $a 40.000; plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 21 de enero 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 27|12|84 Nº 11.911 v. 17|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.689|85, **para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las Provincias de Córdoba y La Rioja.**

Pesos Argentinos: 36.003.960.

Depósito de garantía: $a 360.040.

Precio del pliego: $a 7.200.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 18 de enero de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26|12|84 Nº 11.867 v. 16|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.690|85, **para la ejecución de las obras en el Puente General Manuel Belgrano (trabajos de reparación, corrección de rasante y mantenimiento en el puente principal) en jurisdicción de las Provincias de Chaco y Corrientes.**

Pesos Argentinos 488.570.000.

Depósito de garantía: $a 4.885.700.

Precio del pliego: $a 98.000.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 8 de marzo de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 3|1 Nº 12.017 v. 23|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|85 del 25º Distrito **para la ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 95, Provincia de Formosa - Tramo: Límite con Chaco - Empalme Ruta 81 - Sección: Cauce Riacho Salado (armado y colocación de caños de chapa de acero galvanizada y ondulada 4 metros para alcantarilla) en jurisdicción de la Provincia de Formosa.**

$a 3.212.636.

Depósito de garantía: $a 32.126.

Precio del pliego: $a 650.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 17 de enero de 1985 a las 10 horas en la Sede del 25º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|12|84 Nº 11.750 v. 11|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 20|85 del 7º Distrito nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 95 - Tramo: Empalme Ruta Provincial 17 - Tostado, Sección: Empalme Ruta Prov. 17 (Km. 708,87) - Acceso La Alegría (Km. 735). (construcción de terraplenes y alcantarillas) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe.**

$a 29.813.254. Depósito de garantía: $a 298.133; precio del pliego: $a 6.000; plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 15 de febrero de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|12|84 Nº 11.909 v. 17|1|85

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 140|84

OBJETO: Adquisición de equipos para laboratorio instrumental con destino a la Central San Nicolás.

Fecha de apertura: 22|2|85 a las 10 hs.

Valor del pliego: $a 500.

Consulta, retiro de documentación y apertura en Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal de lunes a viernes de 11 a 14.

e.7|1 Nº 51 v.11|1|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Internacional 151|84

OBJETO: Provisión total de materiales, montaje de elementos electromecánicos y la construcción de obras civiles necesarios para la instalación del cable subterráneo en 132 kV entre la Estación Transformadora Estática y la Central Térmica Independencia ubicada en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, capital de la Provincia homónima.

Fecha de apertura: 25|2|85 a las 10 hs.

Valor del pliego: $a 50.000.

Consulta y adquisición del pliego en Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B. Capital Federal en horario de 11 a 14 hs., y en la Gerencia de Ingeniería Regional I - Avenida Avellaneda 205, San Miguel de Tucumán, en horario de 7 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal.

e.7|1 Nº 52 v.11|1|85

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº S-317|84

OBJETO: Transporte terrestre.

Apertura: 31-1-85: 10 horas.

Licitación Pública Nº G-730|84

OBJETO: Hierros-Chapas y perfiles.

Apertura: 31|1|85: 10.30 horas.

Licitación Pública Nº G-788|84

OBJETO: Repuestos para locomotoras.

Apertura: 31|1|85: 11 horas.

Valor del pliego: $a 1.000.

Informes y pliegos: en Avda. Pte. R. S. Peña 1190 Capital Federal de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e. 10|1 Nº 118 v. 21|1|85

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 171 - P|84

OBJETO: Adquisición de escaleras de extensión.

Apertura: 5|2|85. Hora: 9.

Valor del pliego: $a 1.000.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|1 Nº 89 v. 17|1|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 1-P|85

OBJETO: Adquisición de papel comercial, papel obra 1ª.

Apertura: 29|1|85. Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 800.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|1 Nº 12.015 v. 11|1|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Orden de Publicidad Nº 348-DA|84

Prórroga por modificación de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 165-P|84 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 4|1|85 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el 21 de enero de 1985 a las 10 horas por haberse modificado la fecha de prestación de los servicios, los cuales comenzarán a regir desde el 1|3|85 al 28|2|86, con opción a otro año más.

Valor del Pliego: $a 2.000.

Informe y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|1 Nº 12.026 v. 11|1|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 167-P|84

OBJETO: Por la contratación de servicio de maternidad dentro del radio de la Capital Federal, por el período 1|3|85 al 28|2|86, con opción a otro año más.

Apertura: 24|1|85. Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 1.500.

Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|1 Nº 12.027 v. 11|1|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de enero de 1985, a las 15 horas, en la Dirección General de Abastecimiento (LCT), para contratar **el arriendo de un inmueble construido o a construir —en este caso con vidrieras—, destinado al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 33" (Buenos Aires).**

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Corrientes 172, 6º piso, Of. 643, Correo Central (BA), de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e. 2|1 Nº 11.976 v. 11|1|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 35 DM-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la contratación de la mano de obra necesaria para la ejecución del servicio de mantenimiento de la Línea Automática de Clasificación de Correspondencia Simple y de los tableros de alimentación del sistema, correspondientes al Centro Postal Metropolitano Nº 1 que funciona en el Palacio Central de la ENCOTEL.

Fecha de apertura: 22 de enero de 1985, 16 horas.

Presupuesto oficial: $a 67.767.028.

Importe de la garantía: $a 676.670.

Valor del pliego: $a 27.100.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

e. 20|12|84 Nº 11.747 v. 11|1|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4-P|85

OBJETO: Por el transporte de combustible para la atención de los sistemas de calefacción y grupos electrógenos en las distintas centrales telefónicas y|o edificios en el ámbito de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Apertura: 4|2|85.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 380.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|1 Nº 119 v. 18|1|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 3 de enero de 1985, para resolver la provisión de papeles y cartulinas, con destino a Sector Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de enero de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 3|1 Nº 12.019 v. 14|1|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECTOR CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles, a partir del día 7 de enero de 1985 **para resolver servicio integral de limpieza y encerado de pisos (primer cuatrimestre de 1985)**, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de enero de 1985, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 7|1 Nº 37 v. 16|1|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECTOR CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 7 de enero de 1985 **para resolver servicio de engrase y conservación integral de ascensores y montacarga (primer cuatrimestre, año 1985)** con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de enero de 1985, a las 15 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 7|1 Nº 38 v. 16|1|85

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 31.793|85

OBJETO: Adecuación edificio Paseo Colón 1318|1332|1343 y Cochabamba 174 176|180|194 y 200, Capital.

Sistema de ejecución: Coste y Costas.
Presupuesto Oficial: $a 68.000.000. Garantía 1 por ciento Ley de Obras Públicas.
Consulta y venta de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.
Valor de cada pliego: $a 30.000.
Apertura: Dirección de Compras y Licitaciones, 23|1|85 a las 11.30 horas.

e. 10|1 Nº 131 v. 11|1|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 31.794|85

OBJETO: Adecuación edificio ubicado en Holmberg 2614, Capital.

Sistema de ejecución: Coste y costas.
Presupuesto Oficial: $a 52.000.000. Garantía: 1 por ciento s|Ley de Obras Públicas.
Consulta y venta de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.
Valor de cada pliego: $a 25.000.
Apertura: Dirección de Compras y Licitaciones 23|1|85 a las 12 horas.

e. 10|1 Nº 132 v. 11|1|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 562.460|84

OBJETO: Gasa hidrófila.

Apertura: 18 de enero de 1985, a las 11 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja) hasta 24 horas antes de la apertura.

Retiro de pliegos e informes: de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.

e. 10|1 Nº 120 v. 11|1|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Anticipada Nº 1|85

Llámase a Licitación Pública de Precios Anticipada, para el día veinticinco (25) de Enero de 1985 a las once (11) horas, **para la provisión de: Un Microscopio Electrónico de Barrido; Un Equipo de Microsonda Electrónica; Un Equipo de Espectrometría de Absorción Atómica, utilizando el método de excitación por Plasma de Acoplamiento Inductivo por Radiofrecuencia (ICP) para análisis secuencial; Un Pantógrafo de Proyección Optica; Un Equipo de Prospección Minera por métodos geofísicos tipo Electromagnetómetro; Un Equipo de Geofísica de tipo Polarización Inducida (IP); Un Equipo de Geofísica para mediciones Sísmicas de Refracción; con destino al Instituto de Investigaciones Mineras de esta Casa de Altos Estudios de acuerdo con las tramitaciones obrantes en Expedientes Nros. 02-1681 1696 1729-1-1984**

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Avda. J. I. de la Roza 391, Este 5º Piso, 5400 San Juan.

Detalle y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan, en Buenos Aires, con domicilio en calle Sarmiento 1462, 4º piso, "B", Capital Federal.

e. 2|1 Nº 11.994 v. 16|1|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-803-84

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de enero de 1985, a las 10 horas, **para contratar la ejecución de la siguiente obra:**

"Mendoza, Centro Universitario. Provisión e instalación de quemadores automáticos a gas natural para equipos de calefacción y calderas."

Sistema de ejecución: "Unidad de medida".
Presupuesto oficial: $a 6.725.800.
Valor de a carpeta: $a 6.000.
Garantía de licitación: $a 67.258.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque General San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 28|12|84 Nº 11.934 v. 18|1|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-812|84

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de enero de 1985, a las 11 horas **para contratar la ejecución de la siguiente obra:**

"Mendoza, Ciencias de Corta, Facultad de Ciencias Agrarias, Provisión e instalación de quemadores automáticos a Gas Natural y Caldera de Calefacción."

Sistema de contrato: "Unidad de medida".
Presupuesto oficial: $a 4.470.700.
Valor de la carpeta: $a 4.000.
Garantía de licitación: $a 44.707.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque General San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 28|12|84 Nº 11.935 v. 18|1|85

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|85, para el día 21|1|85 a las 14 horas, **con el objeto de contratar un servicio de limpieza, para el período febrero-diciembre de 1985, con destino a diversas dependencias de esta Secretaría.**

Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.

Valor del pliego: $a 100.

e. 3|1 Nº 12.033 v. 14|1|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Referente Licitación Pública Nº 8|85, con fecha de apertura prevista para el día 21|1|85 a las 14 horas, **con el objeto de contratar un servicio de limpieza para distintas dependencias de esta Secretaría,** "se comunica" que el período solicitado comprende desde el "1|2|85 al 31|7|85" en vez del período febrero|diciembre de 1985.

e. 8|1 Nº 83 v. 15|1|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 11|85 para el día 18|1|85 a las 15 horas, con el **OBJETO de contratar un servicio de mantenimiento integral de catorce (14) máquinas de escribir eléctricas, marca Olympia, modelo ES 100**, por el período 1º|2|85 al 31|12|85, con destino a diversas dependencias de esta Secretaría.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 100.

e. 10|1 Nº 121 v. 11|1|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN MAR DEL PLATA (BUENOS AIRES)

Llámase a Licitación Pública (segundo llamado) a los efectos de contratar **servicio integral de limpieza de los locales que ocupa esta Delegación Regional en Avda. Pedro Luro 3490 y División Puerto Mar del Plata, Banquina Pescadores.**

Condiciones y especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en Area Administrativa, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas calle Avda. Pedro Luro 3490, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día 16 de enero de 1985 a las 10 horas.

e. 10|1 Nº 122 v. 11|1|85

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 036|85
Expte.: Nº 783-00849830-98

OBJETO: adquisición de formularios 352 bis.

Apertura: 30 de enero de 1985, a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bmé. Mitre Nro. 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 2|1 Nº 11.983 v. 11|1|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00759831-98
Licitación Pública Nº 035|85

OBJETO: Locación de máquinas fotocopiad ras por el período febrero|diciembre de 1985.

Apertura: 6 de febrero de 1985, a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 9|1 Nº 92 v. 18|1|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84-Cde. 1.789

Llámase a Licitación Pública Nº 13|85, para el día 18 del mes de enero de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Programa Alimentario Nacional y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **La adq. de cinta autoadhesiva de polipropileno de 500 mts.**

e. 10|1 Nº 123 v. 11|1|85

LOTERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 14|85 H (2 Ll.), para la **contratación por el Servicio de mantenimiento y conservación de dos (2) equipos radiológicos durante el año 1985, instalados en el Sanatorio de Palermo del Hipódromo Argentino.**

Expediente Nº 395.574|84

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de enero de 1985, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 10|1 Nº 124 v. 11|1|85

Secretaría de Salud

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - S.A. 208
Expediente Nº 382|84

Llámase a Licitación Pública Nº 6|85 **para contratar el servicio de comedor por el suministro de raciones en cocido a suministrarse diariamente en el Centro Deportivo Nacional, sito en Republiquetas 1050, Capital Federal.**

Fecha de apertura: **14 de enero de 1985, a las 16 horas.**

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6021, Capital Federal.

e. 2|1 Nº 11.985 v. 11|1|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Contratación servicio de reparación y mantenimiento de ascensores y electr bombas de agua de diversos edificios de Capital Federal y uno de San Martín (Buenos Aires).

Apertura: 31|1|85 a las 9 horas.
Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Oficina 6090, Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, piso 7º, Capital Federal.
Venta de pliegos: Subsecretaría de Administración, Cangallo 2455, Capital Federal.
Horario de atención al público: 8 a 13.30 horas, días hábiles.
Importe de la garantía: pesos argentinos cuarenta y cinco mil ($a 45.000).
Valor del pliego: pesos argentinos mil doscientos ($a 1.200).

e. 9|1 Nº 94 v. 22|1|85

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergación
Licitación Pública Nº 133|84

Postérgase hasta el día 23 de enero de 1985, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 133|84, **"Barrio Presidente Rivadavia, infraestructura, señalización, plazas, senderos y pavimentos".**

Valor del pliego: $a 40.000.

El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8 a 15 horas y adquirido de 8.30 a 13.30 horas, en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P.B., Capital.

e. 7|1 Nº 56 v. 16|1|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergación
Licitación Pública Nº 135|84

Postérgase hasta el día 15 de febrero de 1985, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 135|84, **"Barrio General Paz, Viviendas Segunda Etapa: 549 viviendas, 8 comercios, veredas y trabajos exteriores".**

Valor del pliego: $a 55.000.

El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8 a 15 horas y adquirido de 8.30 a 13.30 horas, en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P. B., Capital.

e. 7|1 Nº 57 v. 8|2|85

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Expediente Nº 28.942|84
Licitación Pública Nº 96|84

Llámase a Licitación Pública **para la adquisición de cintas magnetofónicas y accesorios.**

Apertura de las ofertas: 21 de enero de 1985 a horas 11.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P. B., Capital Federal.
Presupuesto oficial: Pesos argentinos tres millones doscientos mil ($a 3.200.000).
Retiro de pliegos: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Cap. Fed., en el horario de 8 a 20.

e. 10|1 Nº 125 v. 11|1|85

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 29.087|84
Licitación Pública Nº 98|84

Llámase a Licitación Pública **para la adquisición de cintas impresoras, correctoras y caja de carbónico.**

Apertura de las ofertas. 18 de enero de 1985 a horas 11.
Lugar de apertura. Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Cap. Fed.
Presupuesto oficial: Cinco millones cien mil ($a 5.100.000).
Retiro de pliegos: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Cap. Fed., en el horario de 8 a 20.

e. 10|1 Nº 126 v. 11|1|85